

PROGRAMA DE BECAS NACIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INDUSTRIA DE HIDROCARBUROS – 2026¹

El “Programa de Becas Nacionales para el Fortalecimiento de la Industria de Hidrocarburos – 2026”, impulsado por el Ministerio de Educación, Deporte y Cultura, reafirma el compromiso del Estado con el desarrollo nacional. Este programa incentiva la formación de cuarto nivel en universidades y escuelas politécnicas del país, y maestrías tecnológicas en Institutos superiores tecnológicos universitarios particulares, transformando el talento humano en un pilar para el sector. Su ejecución garantiza la democratización del conocimiento, priorizando la pertinencia técnica, la condición económica, la vulnerabilidad, y la excelencia.

A. OBJETIVO

Este programa tiene como objetivo conceder becas a personas en goce de sus derechos de participación ciudadana, que hayan iniciado o vayan a iniciar estudios de maestrías y especializaciones en universidades y escuelas politécnicas del país, y maestrías tecnológicas en institutos superiores tecnológicos universitarios particulares, en estudios especializados en la industria de hidrocarburos durante el año 2026.

El programa de becas será con los recursos provenientes de Petroecuador y de los contratistas o asociados, en exploración de hidrocarburos, de conformidad con el artículo 31 literal j) de la Ley de Hidrocarburos.

B. DESCRIPCIÓN, MODALIDAD, PROGRAMAS Y DURACIÓN

El programa financiará becas dirigidas a estudios especializados en la industria de hidrocarburos con base en el levantamiento de la oferta académica vigente en dicho campo.

Las becas financiarán estudios de maestría, maestría tecnológica o especialización en instituciones de educación superior públicas y particulares nacionales, en función de la oferta académica vigente.

TÍTULO O GRADO ACADÉMICO	MODALIDAD	DURACIÓN MÁXIMA DEL PROGRAMA DE ESTUDIO
Especialización	Todas las modalidades (Presencial, semipresencial, en línea, a distancia, dual e híbrida) ² .	Período completo del programa de estudios.
Maestría		
Maestría Tecnológica		

CATÁLOGO DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y PROGRAMAS DE MAESTRÍAS, MAESTRÍAS TECNOLÓGICAS Y ESPECIALIZACIONES³

NOMBRE IES	PROGRAMA ⁴	TIPO DE PROGRAMA	ENLACE WEB DE LA PUBLICACIÓN DE LA OFERTA	NIVEL DE PERTINENCIA
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	PETROLEOS CON MENCIÓN EN GERENCIA DE YACIMIENTOS HIDROCARBURIFEROS	ESPECIALIZACIÓN	https://www.uce.edu.ec/web/figempa	ALTO
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	PETROLEOS CON MENCIÓN EN DISEÑO Y CONSTRUCCION DE POZOS DE HIDROCARBUROS	ESPECIALIZACIÓN	https://www.uce.edu.ec/web/figempa	ALTO
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	AUDITORÍA Y PERITAJE EN HIDROCARBUROS	ESPECIALIZACIÓN	https://www.uce.edu.ec/web/figempa	ALTO

¹ Reforma a las bases de postulación, aprobada en el Comité de Becas y Ayudas Económicas mediante acta nro. MINEDEC-CBAE-006-2026

² Consejo de Educación Superior, Reglamento de Régimen Académico, resolución nro. RPC-SE-08-No.023-2022 de 14 de julio de 2022, publicado en el suplemento del registro oficial nro. 124 de 10 de agosto de 2022, art. 54, <https://www.ces.gob.ec/wp-content/uploads/2022/08/Reglamento-de-Re%CC%81gimen-Acade%CC%81mico-vigente-a-partir-del-16-de-septiembre-de-2022.pdf>

³ Reforma a las bases de postulación, aprobadas por el Comité de Becas y Ayudas Económicas, mediante acta nro. MINEDEC-CBAE-006-2026.

⁴ En el caso de más información sobre el detalle de los programas de maestría o especialización mencionados en la tabla que antecede, se sugiere realizar la consulta respectiva en la página web del Consejo de Educación Superior: http://apccmi.ces.gob.ec/oferta_vigente/



NOMBRE IES	PROGRAMA ⁴	TIPO DE PROGRAMA	ENLACE WEB DE LA PUBLICACIÓN DE LA OFERTA	NIVEL DE PERTINENCIA
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	INGENIERIA DE PETROLEOS CON MENCIÓN EN RECUPERACION MEJORADA	MAESTRÍA	https://www.uce.edu.ec/web/figempa	ALTO
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	INGENIERIA QUIMICA CON MENCIÓN EN REFINACION Y PETROQUIMICA	MAESTRÍA	https://www.uce.edu.ec/web/fig	ALTO
ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL	GEOTECNIA	MAESTRÍA	https://postgrados.espol.edu.ec/es/programas/maestria-en-geotecnia	ALTO
ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL	PETROLEOS CON MENCIÓN EN RECUBRO POR INYECCION DE AGUA Y GAS	MAESTRÍA	https://postgrados.espol.edu.ec/es/programas/maestria-en-petroleos	ALTO
UNIVERSIDAD ESTATAL PENINSULA DE SANTA ELENA	PETRÓLEOS	MAESTRÍA	https://upse.edu.ec/postgrado/petroleos/maestria.html	ALTO
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ECUADOR	GEOTECNIA APLICADA	MAESTRÍA	https://www.puce.edu.ec/landing-maestria-en-geotecnia-aplicada	ALTO
UNIVERSIDAD TECNICA PARTICULAR DE LOJA	GEOTECNIA	ESPECIALIZACIÓN	https://utpl.edu.ec/especializacion-geotecnia	ALTO
UNIVERSIDAD UTE	PETROLEOS MENCIÓN PROCESOS DE PRODUCCION E INDUSTRIALIZACION DE HIDROCARBUROS	MAESTRÍA	https://admisiones.ute.edu.ec/posgrado/maestria-en-petroleos-mencion-procesos-e-industrializacion-de-hidrocarburos/	ALTO
UNIVERSIDAD DE INVESTIGACION DE TECNOLOGIA EXPERIMENTAL YACHAY	GEOCIENCIAS	MAESTRÍA	https://yachaytech.edu.ec/maestria-en-geociencias/	ALTO
INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO RUMIÑAHUI	EXTRACCIÓN, LEVANTAMIENTO Y TRATAMIENTO DE CRUDOS PESADOS	MAESTRÍA TECNOLÓGICA	https://ister.edu.ec/m-extraccion-levantamiento-y-tratamiento-de-crudos-pesados/	ALTO
UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI	GEOMÁTICA	MAESTRÍA	https://www.utm.edu.ec/posgrado/	MEDIO
ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL	CIENCIAS EN INGENIERIA DE SISTEMAS INDUSTRIALES	MAESTRÍA	https://postgrados.espol.edu.ec/es/programas/maestria-en-ciencias-en-ingenieria-de-sistemas-industriales	MEDIO
ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL	GEOMÁTICA	MAESTRÍA	https://postgrados.espol.edu.ec/es/programas/maestria-en-geomatica	MEDIO
ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL	INGENIERIA QUIMICA CON MENCIÓN EN INGENIERIA DE PROCESOS	MAESTRÍA	https://postgrados.espol.edu.ec/es/programas/maestria-en-ingenieria-quimica	MEDIO
UNIVERSIDAD TECNICA PARTICULAR DE LOJA	GEOLOGÍA CON MENCIÓN EN EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS MINEROS	MAESTRÍA	https://utpl.edu.ec/maestria-geologia	MEDIO
UNIVERSIDAD DEL AZUAY	GEOMÁTICA	MAESTRÍA	https://posgrados.uazuay.edu.ec/programas/maestria-geomatica	MEDIO
UNIVERSIDAD REGIONAL AMAZONICA IKIAM	HIDRAULICA AMBIENTAL Y ENERGETICA CON MENCIÓN EN SISTEMAS HIDRAULICOS PARA EL APROVECHAMIENTO ENERGETICO	MAESTRÍA	https://www.ikiam.edu.ec/index.php/posgrado/#	MEDIO
INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ORIENTE	HERRAMIENTAS DE AUTOMATIZACION Y CONTROL	MAESTRÍA TECNOLÓGICA	https://itsoriente.edu.ec/maestria-tecnologica-en-herramientas-de-automatizacion-y-control	MEDIO
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	AUDITORIA Y PERITAJE AMBIENTAL	ESPECIALIZACIÓN	https://www.uce.edu.ec/web/figempa	MEDIO

NOMBRE IES	PROGRAMA ⁴	TIPO DE PROGRAMA	ENLACE WEB DE LA PUBLICACIÓN DE LA OFERTA	NIVEL DE PERTINENCIA
ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL	CIENCIAS DE LA INGENIERIA MECANICA CON MENCIÓN EN SISTEMAS MECANICOS	MAESTRÍA I	https://postgrados.espol.edu.ec/es/programas/maestria-en-ciencias-de-la-ingenieria-mecanica	MEDIO
ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL	CIENCIAS DE LA INGENIERIA MECANICA CON MENCIÓN EN SISTEMAS TERMOFLUIDOS	MAESTRÍA	https://postgrados.espol.edu.ec/es/programas/maestria-en-ciencias-de-la-ingenieria-mecanica	MEDIO
ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL	CIENCIAS DE LA INGENIERIA MECANICA CON MENCIÓN EN SISTEMAS NAVALES Y OCEANICOS	MAESTRÍA	https://postgrados.espol.edu.ec/es/programas/maestria-en-ciencias-de-la-ingenieria-mecanica	MEDIO
UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL	SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA, TOPOGRAFIA AUTOMATIZADA Y FOTOGRAMETRIA DIGITAL	MAESTRÍA	https://www.ucsg.edu.ec/posgrado/pos143572/	MEDIO
UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI	MANTENIMIENTO INDUSTRIAL MENCIÓN EN GESTION EFICIENTE DEL MANTENIMIENTO	MAESTRÍA	https://www.utm.edu.ec/posgrado/maestrias-investigacion/maestria-en-mantenimiento-industrial-mencion-gestion-eficiente-del-mantenimiento	MEDIO
UNIVERSIDAD TECNICA ESTATAL DE QUEVEDO	SEGURIDAD INDUSTRIAL CON MENCIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	MAESTRÍA	https://uteq.edu.ec/es/posgrado/maestria-en-seguridad-industrial-con-mencion-en-prevencion-de-riesgos-laborales	MEDIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	SEGURIDAD INDUSTRIAL MENCIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	MAESTRÍA	https://posgrado.unach.edu.ec/maestria-en-seguridad-industrial-mencion-prevencion-de-riesgos-laborales/	MEDIO
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	MAESTRÍA	https://posgrados.unemi.edu.ec/admision?codigocarrera=QPPQRRSSTTUUVVVVVVWX	MEDIO
UNIVERSIDAD TECNICA PARTICULAR DE LOJA	SEGURIDAD INDUSTRIAL MENCIÓN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	MAESTRÍA	https://www.utpl.edu.ec/maestrias/seguridad	MEDIO
UNIVERSIDAD POLITECNICA SALESIANA	SEGURIDAD, SALUD E HIGIENE INDUSTRIAL	MAESTRÍA	https://ofertaposgrados.ups.edu.ec/maestria-en-seguridad-salud-e-higiene-industrial	MEDIO
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA INDOAMERICA	SEGURIDAD, SALUD E HIGIENE INDUSTRIAL	MAESTRÍA	https://www.indoamerica.edu.ec/posgrado/maestria-en-seguridad-salud-e-higiene-industrial/	MEDIO
ESCUELA POLITECNICA NACIONAL	OPTIMIZACION DE INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES	MAESTRÍA	https://www.epn.edu.ec/maestria-en-optimizacion-de-ingenieria-de-procesos-industriales/	MEDIO
ESCUELA POLITECNICA NACIONAL	SEGURIDAD INDUSTRIAL MENCIÓN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	MAESTRÍA	https://www.epn.edu.ec/maestria-en-seguridad-industrial/	MEDIO
ESCUELA POLITECNICA NACIONAL	CIENCIAS DE LA INGENIERÍA PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	MAESTRÍA	https://www.epn.edu.ec/maestria-en-ciencias-de-la-ingenieria-para-la-gestion-de-los-recursos-hidricos/	BAJO

NOMBRE IES	PROGRAMA ⁴	TIPO DE PROGRAMA	ENLACE WEB DE LA PUBLICACIÓN DE LA OFERTA	NIVEL DE PERTINENCIA
ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL	HIDRÁULICA MENCIÓN DISEÑO DE OBRAS HIDRÁULICAS	MAESTRÍA	https://www.epn.edu.ec/maestria-en-hidraulica/	BAJO
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	MAESTRÍA	https://www.uce.edu.ec/web/figempa	BAJO
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABI	HIDRÁULICA MENCIÓN DISEÑO DE OBRAS HIDRÁULICAS	MAESTRÍA	https://www.utm.edu.ec/posgrado/	BAJO
ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL	CIENCIAS DE LA INGENIERIA PARA LA GESTION DE LOS RECURSOS HIDRICOS	MAESTRÍA	https://postgrados.espol.edu.ec/es/programas/maestria-en-ciencias-de-la-ingenieria-para-la-gestion-de-los-recursos-hidricos	BAJO
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA	RECURSOS NATURALES RENOVABLES CON MENCIÓN EN REMEDIACIÓN Y RESTAURACIÓN AMBIENTAL	MAESTRÍA	https://ofertapostgrados.ups.edu.ec/recursos-naturales	BAJO
UNIVERSIDAD REGIONAL AMAZONICA IKIAM	HIDRAULICA AMBIENTAL Y ENERGETICA CON MENCIÓN EN GESTION DE RECURSOS HIDRICOS	MAESTRÍA	https://www.ikiam.edu.ec/index.php/posgrado/#	BAJO
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO	HIDRÁULICA CON MENCIÓN EN OBRAS HIDRAULICAS	MAESTRÍA	https://uta.edu.ec/maestria-en-hidraulica/	BAJO

La vigencia de la información de los programas académicos descritos en esta sección ha sido verificada por la Dirección de Diseño y Evaluación de Política Pública de Fortalecimiento del Talento Humano conforme las resoluciones de aprobación de la oferta académica expedidas por el Consejo de Educación Superior.

C. FINANCIAMIENTO Y RUBRO DE COBERTURA:

La beca cubre el rubro que se detalla a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Matrícula y aranceles	Cubre el costo total del programa de estudios por concepto de matrícula y aranceles.	Se cubrirá el 100% del costo de matrícula y aranceles hasta USD 10.500,00. ⁵	La persona becario deberá remitir al MINEDEC, a través del sistema informático, la carta emitida por la institución de educación superior en la que deberá constar el detalle de los costos de matrícula y aranceles.

D. REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN

La persona postulante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

CONDICIONES OBLIGATORIAS		
Nro.	Requisitos formales para la postulación	Documentación de respaldo
1.	Persona natural en goce de derechos de participación ciudadana en el Ecuador.	Se verificará que la persona se encuentre habilitada para realizar trámite público al momento de su postulación en los datos proporcionados por el Consejo Nacional Electoral, mediante la interoperabilidad directa con los servicios de la Dirección Nacional de Registros Públicos (DINARP). La postulación se realizará únicamente con el número la cédula de ciudadanía o identidad; en caso de incumplimiento, la misma será rechazada.

⁵ Con base en la información reportada por la IES, en caso de que el monto sea superado, la diferencia deberá ser financiada por el becario.



2.	Haber sido admitido o estar cursando estudios de maestrías o especializaciones en universidades y/o escuelas politécnicas del país o maestrías tecnológicas en institutos superiores tecnológicos universitarios particulares, de conformidad con la oferta académica nacional vigente.	El postulante deberá presentar el documento emitido por la institución de educación superior que acredite que la persona se encuentra admitida o que haya iniciado estudios en el año 2026. Se podrá utilizar de manera referencial los formatos establecidos en los adjuntos. La presentación de dicho documento es obligatoria para la validez del proceso. El certificado deberá observar estrictamente los datos solicitados y estar debidamente suscrito por el representante o autoridad competente de la IES, conforme al siguiente detalle: • Para las personas que vayan a iniciar estudios en el segundo semestre del año 2026: carta de aceptación para una maestría o especialización en universidades o escuelas politécnicas del país o maestría tecnológica en un instituto superior tecnológico particular, de conformidad al formato (Adjunto 1), la misma que deberá ser definitiva o podrá estar condicionada únicamente al pago de la matrícula o aranceles. • Para las personas que hayan iniciado estudios en 2026: certificado de estudios de un programa para una maestría o especialización en universidades o escuelas politécnicas del país o maestría tecnológica en un instituto superior tecnológico particular, de conformidad al formato (Adjunto 2). Se deberá remitir la información conforme los formatos establecidos en los adjuntos 1 y 2 para el efecto. IMPORTANTE: • Si la firma es manual, el documento deberá contener el sello institucional y ser escaneado. Se rechazará documentos con firmas y sellos pegados en formato de imagen. • Si la firma es electrónica, se verificará la validez de la firma electrónica en soporte digital. • Se rechazará cualquier documento sin firma
3.	Contar con un título académico previo para cursar un programa de especialización, maestría o maestría tecnológica. (Para maestría tecnológica se debe contar con un título de tercer nivel técnico tecnológico universitario)	Se verificará en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior – SNIIESE.
4.	No haber obtenido un título de cuarto nivel del mismo grado académico al que se va a cursar (Especialización, Maestría o Maestría Tecnológica).	
5.	No estar cursando o por iniciar estudios en otros programas del mismo grado académico al que va a ser subvencionado con la beca.	La persona postulante deberá realizar una autodeclaración legítima, válida y veraz en la que determine que no está cursando o va a iniciar estudios en otro programa del mismo grado académico de especialización, maestría o maestría tecnológica en una institución de educación superior, de conformidad al artículo 22 del Reglamento Codificado de Becas y Ayudas Económicas.
6.	No mantener la calidad vigente de persona becario o beneficiaria de ayuda económica por esta cartera de Estado.	En caso de haber sido persona becario o beneficiaria de una ayuda económica, se verificará en las bases de datos de la Dirección de Administración de Becas y Ayudas Económicas del Minedec, que haya cumplido sus obligaciones contractuales y tenga actualmente la calidad de persona ex becario o ex beneficiaria.
7.	No constar como persona beneficiaria incumplida de crédito educativo.	Se verificará con la Dirección de Administración de Servicios de Crédito Educativo, de conformidad al artículo 18 del Reglamento para la administración de servicios de crédito educativo.



DOCUMENTACIÓN OPCIONAL PARA BAREMO DE PRORIZACIÓN (Estos documentos opcionales permiten la concesión de puntaje adicional en el proceso de selección)		
Nro.	Requisitos opcionales	Documentación de respaldo
1.	Récord académico, certificado de notas o documento oficial de estudios realizados anteriormente.	Copia del record académico, certificado de notas o documento oficial en donde conste la nota de aprobación de la carrera . Para la aplicación del baremo de priorización no se considerará la nota de trabajo de titulación. El documento deberá estar debidamente firmado y sellado por la autoridad competente. - Si la firma es manual, el documento debe contener el sello institucional y ser digitalizado. Se rechazará documentos con firmas y sellos pegados en formato imagen. - Si la firma es electrónica se verificará la validez de la firma electrónica en soporte digital. Se rechazará cualquier documento sin firma.
2.	Vulnerabilidad económica.	Se verificará que la persona postulante pertenezca al grupo "pobreza" o "extrema pobreza", según lo determinado en el Registro Social.
3.	Persona con discapacidad calificada por la autoridad pública competente.	Se verificará en la DINARP que la persona postulante tenga discapacidad calificada por la autoridad pública competente.
4.	Pueblos o nacionalidades ecuatorianas.	Certificado de auto identificación para personas de pueblos y nacionalidades emitido por el Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades. El documento deberá estar debidamente firmado y sellado por la autoridad competente. - Si la firma es manual, el documento debe contener el sello institucional y ser digitalizado. Se rechazará documentos con firmas y sellos pegados en formato de imagen. - Si la firma es electrónica, se verificará la validez de la firma electrónica en soporte digital. Se rechazará cualquier documento sin firma.
5.	Persona ecuatoriana retornada con condición de vulnerabilidad.	- Declaratoria de vulnerabilidad de conformidad al artículo 21 de la Ley Orgánica de Movilidad Humana. - Certificado de persona ecuatoriana retornada emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana⁶, vigente. Los documentos deberán estar debidamente firmados y sellados por la autoridad competente. - Si la firma es manual, los documentos deberán contener el sello institucional y ser digitalizado. Se rechazará documentos con firmas y sellos pegados en formato de imagen. - Si la firma es electrónica, se verificará la validez de la firma electrónica en soporte digital. Se rechazará cualquier documento sin firma.

La Dirección de Administración de Becas y Ayudas Económicas, en caso de requerirlo, dentro del proceso de otorgamiento de una beca, podrá solicitar o podrá admitir documentación que permita corroborar los requisitos de postulación.

E. CONVOCATORIA⁷

La convocatoria estará abierta desde la aprobación de las presentes bases **hasta el 05 de junio de 2026**, período en el cual la ciudadanía podrá realizar la aplicación en línea a través del siguiente enlace:

<https://pusak.fomentoacademico.gob.ec/cas/login>.

F. PROCESO DE OTORGAMIENTO DE LA BECA

Las personas interesadas en el programa deberán efectuar el siguiente procedimiento:

⁶ Artículo 6 del Reglamento a la Ley Orgánica de la Movilidad Humana, que establece la condición de persona ecuatoriana retornada como tal por un lapso no mayor a dos años.

⁷ Reforma a las bases de postulación, aprobadas por el Comité de Becas y Ayudas Económicas, mediante acta nro. MINEDEC-CBAE-006-2026.

1. Postulación:

Las personas interesadas podrán realizar su postulación en línea en las fechas establecidas en el cronograma de las presentes bases, a través del siguiente enlace: <https://pusak.fomentoacademico.gob.ec/cas/login>.

Para postular al programa de beca, la persona interesada deberá registrar su información en el sistema de postulación y **seleccionar tipo de documento: CEDULA**, ingresar su postulación con el número de cédula de ciudadanía o de identidad para el caso de extranjeras residentes permanentes en el Ecuador, de conformidad con el principio de unicidad consagrado en la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles.

La dirección de correo electrónico perteneciente a la persona postulante que se registre en el sistema de postulación será designada como el domicilio digital para la recepción de comunicaciones y notificaciones futuras en todas las etapas del proceso de otorgamiento de la beca.

Se deberá consignar información y suministrar documentación legítima, válida, veraz y legible para el otorgamiento de la beca. No obstante, el Mineduc se reserva el derecho de verificar la autenticidad y veracidad de los datos y respaldos proporcionados en la postulación.

En caso de que la información proporcionada no cumpla con lo antes mencionado, la solicitud de beca será automáticamente rechazada.

2. Revisión y subsanación de requisitos:

La Dirección de Administración de Becas y Ayudas Económicas de la Subsecretaría de Fortalecimiento del Talento Humano del Mineduc revisará las postulaciones para verificar que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases.

Se podrá conceder a la persona postulante, una etapa de aclaración y subsanación de errores materiales de los documentos que respaldan el cumplimiento de los requisitos, mismos que pueden ser de copia, transcripción, referencia, cálculo numérico, equivocaciones elementales de nombres o fechas, contradicción en la información, estén desmembrados, se encuentren en formato ilegible; es decir, errores puramente materiales o de hecho que deban ser aclarados o rectificados para que los documentos sean aceptados, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 y 33 del Reglamento Codificado de Becas y Ayudas Económicas.

No se subsanará la falta de presentación de los requisitos obligatorios de postulación. Asimismo, se rechazará cualquier documento sin firma o que contenga documentos con firmas y sellos pegados en formato de imagen. Quienes cumplan con todos los requisitos obligatorios y documentos de respaldo serán considerados como postulantes seleccionados para continuar con el proceso.

En caso de que la persona postulante no haya aclarado o rectificado los errores materiales en el cumplimiento de requisitos dentro del término concedido en las presentes bases, la postulación será rechazada automáticamente en la plataforma informática Pusak con indicación clara del incumplimiento, y posteriormente el Comité de Becas y Ayudas Económicas resolverá la negación de la adjudicación de la beca, quedando la persona postulante excluida del proceso.

3. Selección:

La selección de los postulantes que hayan cumplido con los requisitos establecidos en el literal D, respecto a CONDICIONES OBLIGATORIAS, se realizará de conformidad con el orden de prelación del siguiente baremo, considerando el presupuesto disponible para este programa de becas.

CRITERIO	SUBCRITERIO	VARIABLES	PORCENTAJE PUNTUACIÓN	NOTA TOTAL CRITERIO
Pertinencia	Pertinencia de áreas de conocimiento, vinculadas	Nivel de pertinencia alto	100%	25
		Nivel de pertinencia medio	80%	

CRITERIO	SUBCRITERIO	VARIABLES	PORCENTAJE PUNTUACIÓN	NOTA TOTAL CRITERIO
	a la industria de hidrocarburos	Nivel de pertinencia bajo	60%	
Inclusión	Vulnerabilidad económica	Pertenece al grupo "extrema pobreza".	100%	20
		Pertenece al grupo "pobreza".	90%	
Acciones afirmativas	Discapacidad	Presenta discapacidad permanente igual o mayor al 30%, debidamente calificada.	100%	15
	Pueblo o nacionalidad ecuatoriana	Pertenece a un pueblo o nacionalidad ecuatoriana.	100%	15
	Persona retornada	Ser persona ecuatoriana retornada del extranjero.	100%	15
Excelencia Académica	Rendimiento académico	Promedio académico del título habilitante, igual o superior a 9,5/10 o su equivalente.	100%	10
		Promedio académico del título habilitante, igual o superior a 9/10 o su equivalente.	90%	
		Promedio académico del título habilitante, igual o superior a 8,5/10 o su equivalente.	85%	
		Promedio académico del título habilitante, igual o superior a 8/10 o su equivalente.	80%	
TOTAL				100

En caso de empate en la nota total, se tomará como referencia el siguiente criterio para desempate:

Variable de desempate

CRITERIO	VARIABLES
Variable de desempate	Sexo: se priorizará a la persona postulante mujer.

En caso de que no se pueda aplicar la variable de desempate, se seleccionará bajo el principio "primero en el tiempo, mejor en el derecho", es decir, en orden de llegada.

4. Adjudicación y notificación:

La Dirección de Administración de Becas y Ayudas Económicas de la Subsecretaría de Fortalecimiento del Talento Humano del Minedec, en el ejercicio de sus funciones, presentará el informe técnico de recomendación de adjudicación, en función del cumplimiento de los requisitos de postulación presentados y con sujeción a la disponibilidad presupuestaria. El Comité de Becas y Ayudas Económicas adjudicará a las personas seleccionadas y negará las postulaciones no seleccionadas del presente programa.

La Secretaría del Comité de Becas y Ayudas Económicas notificará la resolución favorable o desfavorable a las personas adjudicatarias y postulantes, a través de las direcciones de correo electrónico que hayan registrado en el sistema informático Pusak.

A partir de la fecha de la notificación de la adjudicación de la beca, la persona adjudicataria deberá entregar los documentos habilitantes determinados en estas bases y suscribir el contrato de financiamiento, conforme los tiempos establecidos en el cronograma. Si en el transcurso de dicho término, la persona adjudicataria no se acerca a suscribir su contrato de financiamiento y/o no inicia las actividades correspondientes en el periodo establecido por la institución de educación superior, la beca se presumirá como desistida conforme lo establecido en el Reglamento Codificado de Becas y Ayudas Económicas.

Las resoluciones de adjudicación podrán ser impugnadas ante la máxima autoridad administrativa del Minedec o su delegado, en concordancia con las disposiciones del Código Orgánico Administrativo.

5. Cronograma de otorgamiento de la beca^{8,9}

Detalle del proceso	Responsable	Fechas
Postulación	Personas naturales en goce de derechos de participación	Hasta el 05 de junio de 2026
Etapas de validación y selección de personas beneficiarias	Dirección de Administración de Becas y Ayudas Económicas	Se realizará la validación de requisitos y selección de quienes hayan cumplido con la etapa de validación de requisitos, conforme el orden de postulación.
Etapas de subsanación	Dirección de Administración de Becas y Ayudas Económicas	Cinco (5) días término desde la notificación de solicitud de subsanación.
Adjudicación	Secretaría del Comité de Becas y Ayudas Económicas	Hasta el 26 de junio de 2026
Suscripción de contratos	Persona adjudicataria – Subsecretaría del Distrito Metropolitano de Quito, la Subsecretaría del Distrito de Guayaquil y las coordinaciones zonales del Minedec.	Desde el 13 de julio hasta el 24 de julio de 2026

G. ELABORACION DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO

La Subsecretaría del Distrito Metropolitano de Quito, la Subsecretaría del Distrito de Guayaquil y las coordinaciones zonales del Minedec, según corresponda, solicitarán a las personas adjudicatarias única y exclusivamente los documentos que determinan las presentes bases para la elaboración del contrato de financiamiento de beca y verificarán en las bases de datos internas el cumplimiento de los requisitos especificados para este programa de becas.

a. Requisitos de la persona adjudicataria

Previo a la suscripción del contrato de financiamiento, la persona adjudicataria presentará los requisitos detallados a continuación ante la Subsecretaría del Distrito Metropolitano de Quito, la Subsecretaría del Distrito de Guayaquil y las coordinaciones zonales del Minedec, que corresponda, para la elaboración del presupuesto de la beca en función del monto máximo establecido en las presentes bases:

NRO.	REQUISITOS PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO
1.	Exhibir la cédula de ciudadanía o de identidad en caso de extranjeras residentes permanentes en el Ecuador.
2.	Certificado bancario actualizado de cuenta activa a nombre de la persona becaria o su apoderado, en el cual conste el número y tipo de cuenta personal. No se aceptarán cuentas conjuntas.

La persona responsable del proceso de suscripción de contrato en la Subsecretaría del Distrito Metropolitano de Quito, la Subsecretaría del Distrito de Guayaquil y las coordinaciones zonales del Minedec, realizará lo siguiente:

- Elaborar el contrato de financiamiento con base en la carta de aceptación o certificado de estar cursando estudios proporcionado por la persona adjudicataria al momento de su postulación.
- Generar el archivo digital y físico con la documentación de la persona adjudicataria.
- Elaborar, de manera conjunta con la persona adjudicataria, el presupuesto de la beca, conforme a lo establecido en el literal C) Financiamiento y rubro de cobertura de las presentes bases.

b. Requisitos de la persona responsable solidaria

Para la suscripción del contrato de financiamiento, las personas adjudicatarias deberán contar con una persona natural que respalde de forma solidaria el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de financiamiento de beca, de conformidad con lo dispuesto en las presentes bases y en el Reglamento Codificado de Becas y Ayudas Económicas.

⁸ Reforma a las bases de postulación, aprobadas por el Comité de Becas y Ayudas Económicas, mediante acta nro. MINEDEC-CBAE-006-2026.

⁹ Reforma a las bases de postulación, aprobadas por el Comité de Becas y Ayudas Económicas, mediante acta nro. MINEDEC-CBAE-009-2026.

La persona responsable solidaria deberá suscribir el contrato de financiamiento conjuntamente con la persona adjudicataria, de conformidad con lo establecido en estas bases, para lo cual deberá exhibir la cédula de ciudadanía

H. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y SU PROCEDIMIENTO

Una vez que se han presentado los documentos necesarios, la persona adjudicataria y la persona responsable solidaria, , deberán suscribir con la Subsecretaría del Distrito Metropolitano de Quito, la Subsecretaría del Distrito de Guayaquil y las coordinaciones zonales del Minedec, que corresponda, el contrato de financiamiento en el cual se definirán los derechos y obligaciones de las partes. A partir de dicha suscripción, la persona adjudicataria se convierte en persona becaria del Minedec.

En caso de que la persona adjudicataria o la persona responsable solidaria no acudieren a suscribir el indicado contrato de financiamiento dentro del término fijado en el presente instrumento, la beca se presumirá como desistida conforme lo establecido en el Reglamento Codificado de Becas y Ayudas Económicas, a menos que la persona adjudicataria justifique que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o calamidad doméstica no pudo comparecer a la suscripción de éste. Así también, se exceptúan aquellos contratos de financiamiento no suscritos dentro de los plazos establecidos, por cuestiones de índole administrativa no imputables a la persona adjudicataria, en concordancia con el artículo 162 del Código Orgánico Administrativo. En estos casos el Minedec procederá con la prórroga del plazo para la suscripción del contrato.

La persona adjudicataria que desista injustificadamente de una beca no podrá postular a un nuevo programa de becas en los dos (2) años siguientes, contados desde la fecha de vencimiento del plazo máximo en el que debió suscribir el contrato de financiamiento.

Los casos de desistimiento serán conocidos y resueltos por el Comité de Becas y Ayudas Económicas.

El Minedec se reserva el derecho de revisar la documentación presentada como control posterior a la firma del contrato.

I. OBLIGACIONES DE LA PERSONA BECARIA:

a) Durante los estudios las personas becarias deberán:

1. Destinar los recursos al objeto de la beca recibida.
2. Cumplir con el objeto para el cual se le otorgó la beca.
3. Cumplir con las normas, reglamentos y obligaciones académicas establecidas por la institución en la que se encuentre cursando el programa de estudios objeto de la beca.
4. Aprobar el programa de estudios objeto de la beca en los plazos establecidos en el contrato de financiamiento.
5. Entregar documentación legítima, válida y veraz para el proceso de seguimiento de la beca hasta la firma del acta de finiquito, determinado en estas bases y demás normativa vigente.

b) Una vez finalizados los estudios, las personas becarias deberán:

1. Remitir al Minedec en un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir de la culminación del programa de estudio, a través del sistema informático, el certificado emitido por la institución de educación superior para la cual se le otorgó la beca, en el que indique la fecha en la que finalizó todas sus obligaciones académicas. El certificado deberá contener: la fecha de emisión, el nombre de la autoridad que lo emita y su firma.
En caso de que el incumplimiento no sea imputable a la persona becaria se ampliará el plazo hasta por tres (3) meses adicionales.
2. Realizar la liquidación académica y finiquito del contrato de beca, de acuerdo con lo establecido en las presentes bases y en el Reglamento Codificado de Becas y Ayudas Económicas.
3. Cumplir y reportar el periodo de compensación para la transferencia de conocimientos por el mismo tiempo de duración de los estudios y de acuerdo con los mecanismos previstos en el artículo 68 del Reglamento Codificado de Becas y Ayudas Económicas.

c) Adicionalmente, de ser el caso, las personas becarias deberán:

1. Informar a la Subsecretaría del Distrito Metropolitano de Quito, la Subsecretaría del Distrito de Guayaquil y las coordinaciones zonales del Minedec, que corresponda, sobre los cambios o alteraciones referentes al programa de estudios que impliquen modificación a las condiciones contractuales, dentro del periodo académico subsiguiente a la ocurrencia del evento. **Si la IES no apertura el programa de estudios para el cual se otorgó la beca: cohorte durante el año 2026; se aplicará la Terminación del contrato de beca por mutuo acuerdo de las partes.**
2. Informar a la Subsecretaría del Distrito Metropolitano de Quito, la Subsecretaría del Distrito de Guayaquil y las coordinaciones zonales del Minedec, que corresponda, sobre la reincorporación a los estudios en el caso de suspensión, en los plazos establecidos para el efecto, en el Reglamento Codificado de Becas y Ayudas Económicas.
3. Dirigir a la Subsecretaría del Distrito Metropolitano de Quito, la Subsecretaría del Distrito de Guayaquil y las coordinaciones zonales del Minedec, que corresponda, de forma oportuna, las solicitudes que impliquen modificaciones a las condiciones contractuales.

J. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LA PERSONA BECARIA

Por el incumplimiento de las obligaciones u objeto de la beca, se procederá con la terminación unilateral del contrato de beca de conformidad al artículo 65 y 98 del Reglamento Codificado de Becas y Ayudas Económicas.

K. DESEMBOLSO

Un único desembolso se realizará al momento de la suscripción del contrato en la cuenta que para el efecto hubiere señalado la persona becaria, de acuerdo con el certificado bancario entregado en calidad de documento habilitante.

L. SEGUIMIENTO Y CONTROL

El seguimiento y control para el cumplimiento y ejecución del programa de becas estará a cargo de la Subsecretaría del Distrito Metropolitano de Quito, la Subsecretaría del Distrito de Guayaquil y las coordinaciones zonales del Minedec, según corresponda, en el ámbito de sus atribuciones y responsabilidades.

M. BASE LEGAL

Todo lo no contemplado en estas bases de postulación del programa, se regirá conforme a lo establecido en las siguientes normas:

- Ley Orgánica de Educación Superior.
- Ley de Hidrocarburos.
- Reglamento de Operaciones Hidrocarburíferas emitido por la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables.
- Reglamento Codificado de Becas y Ayudas Económicas de la extinta Secretaría de Educación Superior Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Instructivo para la ejecución del Reglamento Codificado de Becas y Ayudas Económicas de la extinta Secretaría de Educación Superior Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Resoluciones del Comité de Becas y Ayudas Económicas.
- Actuaciones administrativas de la Subsecretaría del Distrito Metropolitano de Quito, la Subsecretaría del Distrito de Guayaquil y las coordinaciones zonales del Minedec en el ámbito de sus atribuciones.
- Resoluciones del CES con respecto a la aprobación y vigencia de programas académicos detallados en el literal B.

N. INFORMACIÓN ADICIONAL

Las bases de postulación del programa de becas estarán a disposición de la ciudadanía en la página web del MINEDEC: en el siguiente enlace: <https://siau.senescyt.gob.ec/convocatorias>

Para información adicional, se podrá acceder a los puntos de atención a la ciudadanía del Ministerio de Educación, Deporte y Cultura a nivel nacional.

O. DISPOSICIÓN GENERAL

Los formatos correspondientes a los Adjuntos 1 y 2 serán documentos referenciales para las instituciones de educación superior, de tal manera que, constituirán anexos de las presentes bases de postulación, sin necesidad de que en caso de modificarse dicho formato se tenga que reformar el presente instrumento.

ADJUNTO 1 - FORMATO DE CARTA DE ADMISIÓN – INICIO DE ESTUDIOS DE PROGRAMA DE MAESTRÍA, MAESTRÍA TECNOLÓGICA O ESPECIALIZACIÓN

(Ciudad), (día) de (mes) de 2026.

El presente documento certifica que **(nombre de la persona postulante)** portador/a de la cédula de ciudadanía nro. **(número de cédula de ciudadanía)** **ha sido admitido/a** en el programa de **(maestría /maestría tecnológica / especialización)** en **(nombre del programa vigente y aprobado por el Consejo de Educación Superior)** en el **(nombre de la institución de educación superior)**, para cursar estudios conforme el siguiente detalle:

Duración:	(Tiempo de duración del programa académico).
Fecha de inicio:	(Fecha de inicio del programa académico).
Fecha de finalización:	(Fecha de finalización del programa académico).
Título a obtener:	(Nomenclatura del título otorgado por el IES de acuerdo con la resolución del CES).
Costo matrícula y aranceles:	USD 0.000,00

Es todo en cuando puedo certificar.

(Firma de responsabilidad de la IES y sello)
(Cargo de la autoridad responsable)

ADJUNTO 2 - FORMATO DE CERTIFICADO DE ESTUDIOS EN CURSO DE MAESTRÍA, MAESTRÍA TECNOLÓGICA O ESPECIALIZACIÓN

(Ciudad), (día) de (mes) de 2026

El presente documento certifica que **(nombre de la persona postulante)** portador/a de la cédula de ciudadanía nro. **(número de cédula de ciudadanía)** **se encuentra cursando estudios** en el programa de **(maestría /maestría tecnológica / especialización)** en **(nombre del programa vigente y aprobado por el Consejo de Educación Superior)** en el **(nombre de la institución de educación superior)**, conforme el siguiente detalle:

Duración:	(Tiempo de duración del programa académico).
Fecha de inicio:	(Fecha de inicio del programa académico).
Fecha de finalización:	(Fecha de finalización del programa académico).
Título a obtener:	(Nomenclatura del título otorgado por el IES de acuerdo con la resolución del CES).
Costo matrícula y aranceles:	USD 0.000,00

Es todo en cuando puedo certificar.

(Firma de responsabilidad de la IES y sello)
(Cargo de la autoridad responsable)